

BOLETIN  
OFICIAL DE  
LA PROVINCIA  
DE CÓRDOBA

# BOe

## Nº 111

Miércoles 12 de Junio de 2019

**MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE TRANSPORTE  
Resolución Nº 45**

Córdoba, 22 de abril de 2019.-

VISTO: El Expediente Nº 0749-006576/2019 por el que se propicia la homologación del cuadro tarifario 2019 referido al Transporte Automotor de Carga Agropecuaria.

Y CONSIDERANDO:

Que en autos obra nota elaborada por la Dirección General de Transporte de Cargas, a través de la cual solicita se homologue el cuadro tarifario acordado entre los miembros del Consejo de Transporte Automotor de Carga Agropecuaria de la Provincia de Córdoba, en reunión llevada a cabo el día veinticinco de Febrero del corriente año.

Que en este sentido se expresa que, durante las diferentes negociaciones al respecto, ha quedado clara y formalmente asentado que la Secretaría de Transporte de la Provincia y la Dirección General de Transporte de Cargas, como Autoridad de Aplicación, no resultan responsables respecto a cualquier incumplimiento de las Tarifas ya acordadas entre las partes (Dadores de Cargas y Transportistas), siendo la misma un organismo mediador y facilitador de los acuerdos de parte alcanzados.

Que a su vez se subraya que en las diferentes instancias de negociación participaron activamente todas las instituciones del sector, asistiendo a las reuniones a través de sus respectivos representantes, presentando sus puntos de vista

con total normalidad y libertad de expresión, definiéndose así el Cuadro Tarifario, que obra como Anexo I del Acta Acuerdo del Consejo del Transporte Automotor de Carga Agropecuaria, de fecha veinticinco de Febrero de 2019.

Que por ende los responsables del cumplimiento de la Tarifa Orientativa del Transporte de Carga Agropecuaria, son los mismos Dadores de Cargas y Transportistas que firmaron la mencionada Acta.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas y lo dictaminado bajo el Nº 139/2019, en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO DE TRANSPORTE

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- HOMOLÓGASE el Cuadro Tarifario 2019, con carácter orientativo, conforme lo acordado por los representantes de las entidades que integran el Consejo del Transporte Automotor de Carga Agropecuaria, en el Acta Acuerdo de fecha veinticinco de febrero del año dos mil diecinueve, que como Anexo I, compuesto de CINCO (5) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese y archívese.

FDO: Gabriel BERMUDEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTE

ANEXO: